

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, julio catorce de dos mil veintiuno

Radicado:	050014003017 2020 00914 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	MIGUEL BOTERO CAÑOLA
Demandado:	IMPERIAL TOUR S.A.S.
Asunto:	Rechaza demanda por no subsanar los requisitos exigidos

Toda vez que la parte demandante no subsano los requisitos exigidos por este Despacho mediante providencia de febrero 26 de 2021, es por lo que habrá de rechazarse la presente demanda, en consecuencia, este Juzgado,

R E S U E L V E

1º RECHAZAR la presente demanda arriba referenciada, por los motivos indicados.

2º CANCELÉSE el registro y ARCHÍVESE el resto de las diligencias, previas las anotaciones en el Libro Radicador de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MARIA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

**MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA
CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d31f32f7141209499dee2cd375710755c3bd9cc607e41e1c62f5
9b4a868fdd66**

Documento generado en 15/07/2021 04:45:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**